

Río Gallegos, 08 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05831-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de UNA (1) notebook TOSHIBA TECRA A6 – SP 3022, que será utilizada por el Señor Rector;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "PREVIUS S.R.L.", en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$4.929,60);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "PREVIUS S.R.L", en la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$4.929,60), para la adquisición de UNA (1) notebook TOSHIBA TECRA A6 – SP 3022, que será utilizada por el Señor Rector, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 45.- Infraestructura - Actividad: 08.- Rectorado - Inciso:

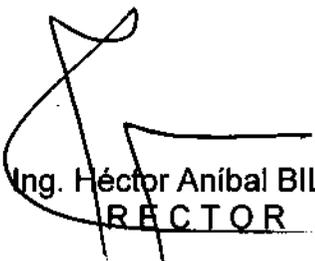
4.3.6. Equipo para computación..... \$4.929,60

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lj. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR